



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal: BU-1-1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas De años anteriores: 10 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales 500 ptas.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 5 días palabra
Págs. por adelantado

Año 1975

Jueves 9 de octubre

Número 229

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

Adjudicación de obras por concerto directo

Autorizada esta Comisión para contratar directamente las obras de pavimentación de la plaza de Logroño, en Miranda de Ebro, en virtud de acuerdo adoptado en sesión celebrada el día 3 del actual, ha resuelto publicar el presente anuncio a fin de que aquellos contratistas a quienes pueda interesar la ejecución de las mencionadas obras, puedan presentar proposiciones en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las proposiciones se presentarán en las Oficinas de esta Comisión (Diputación Provincial), con arreglo al siguiente modelo:

Don
vecino de con domicilio en calle
con Documento Nacional de Identidad número enterado del anuncio de licitación de las obras de publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, en la cantidad de pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada clase de tra-

bajo por Organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos se reserva el derecho de adjudicar las obras al contratista que estime más conveniente, sea o no el mejor postor.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

El proyecto de las obras de cuya adjudicación se trata, está de manifiesto en las Oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, y el presupuesto de contrata de las mismas asciende a la cantidad de 938.385 pesetas.

Burgos, 6 de octubre de 1975. —
El Gobernador Civil-Presidente de la Comisión, Jesús Gay Ruidíaz.

matricula BU-0677-B, valorado en sesenta mil pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente al menos al diez por ciento del tipo de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Burgos, a treinta de septiembre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José María Azpeurrutia. — El Secretario, (ilegible).

4577. — 630,00

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado- Juez de Primera Instancia en funciones del Juzgado número uno de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 105/75, seguido en este Juzgado a instancia de Financiera Agro Industrial, S. A. (Faisa), representada por el Procurador señor Prieto Sáez, contra don Alicia Santos Ibáñez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, y por el precio de tasación que se indican, la cual tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de noviembre, a las once de la mañana, el siguiente vehículo:

1.º — Un automóvil, Seat 350.

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado- Juez de Instrucción número dos de Burgos y su partido en resolución dictada con esta fecha, en las diligencias Preparatorias, núm. 77 de 1974, sobre daños, contra Kurt Helmut Kiefer, por daños en las Piscinas Municipales, ocurrido el 6 de agosto de 1974, ha acordado se notifique por medio de la presente al referido penado Kurt Helmut Kiefer con domicilio en Munnich (Alemania), calle Habs Stieberger-Strs. núm. 10, que por auto de esta fecha le han sido reconocidos los beneficios de la condena condicional por término de dos años en cuanto a la pena de arresto sustitutorio por impago de la multa de 5.000 pesetas, que le fue impuesta en sentencia de 30 de abril último, haciéndole saber que si en referido plazo de dos años

fuera nuevamente condenado, debería cumplir la pena remitida.

Y para que conste y sirva la presente de notificación en forma a dicho acusado, expido la presente que firmo en Burgos, a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

Don Licinio Pedro Vaquero Molaguero, Secretario del Juzgado Municipal número dos de los de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el n.º 768/75, sobre imprudencia con daños, se ah dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del Juzgado número dos de la misma, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas seguido por daños por imprudencia contra Zaama Mohamed, de 26 años, domiciliado en Boulogne (Francia), actualmente en ignorado paradero, en el que fue parte el Ministerio Fiscal y como perjudicado Enrique Rodrigo Mansilla, de 23 años, soltero, maestro nacional, domiciliado en Cardeñadijo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno como autor responsable de una falta de daños por imprudencia al denunciado Zaama Mohamed, a la pena de 500 pesetas de multa, pago de costas procesales y que indemnice a Enrique Rodrigo Mansilla con ocho mil sesenta y siete pesetas por los daños causados en su automóvil, según tasación pericial. Así por esta mi sentencia, definitivamente Juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos.—Rubricado.—Está el sello del Juzgado.»

Dicha resolución fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original a que me remito y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciado Zaama Mohamed, actualmente en ignorado paradero, y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide la presente

cédula en la ciudad de Burgos, a veintiséis de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

Audiencia Provincial de Segovia

Por la presente se llama al procesado Pedro Hernández Hernández, de 16 años de edad, natural y vecino de Palencia, cuyo último domicilio fue el barrio del Cristo, sin número, sin profesión, si bien estuvo trabajando en Berlangas de Roa (Burgos), con fecha 16 de mayo de 1975, para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente a su publicación de la presente requisitoria, comparezca ante esta Audiencia, para constituirse en prisión, decretada con fecha 30 de septiembre pasado, en el sumario incoado por el Juzgado de Sepúlveda, con el número 7 de 1975, seguido por delito de robo, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, incurriendo en todas las demás responsabilidades legales, al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca y captura del mismo, y caso de ser habido sea reducido a prisión y puesto a disposición de esta Audiencia Provincial.

Dado en Segovia, a 2 de octubre de 1975.—El Secretario, (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado», 5 julio del mismo mes y año), para la renovación de cargos de la Justicia Municipal, se acuerda anunciar las vacantes que a continuación se expresan para la provisión de sus cargos, por llevar sus titulares más de cinco años en el servicio de los mismos.

PROVINCIA DE BURGOS

PARTIDO JUDICIAL DE BRIVIESCA

Abajas:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Aguas Cándidas:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Aguilar de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto

Bañuelos de Bureba:

Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Barcina de los Montes:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Barrios de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Bentrea:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Berzosa de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Busto de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Cantabrana:

Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz.

Carcedo de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Cascajares de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Castil de Lences:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Castil de Peones:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Cillaperlata:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Cornudilla:

Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Cubo de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Frías:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Fuentebureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Galbarros:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Grisaleña:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Hermosilla:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

La Parte de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

La Vid de Bureba:

Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Las Veggas:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Lences:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Llano de Bureba:

Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Monasterio de Rodilla:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Navas de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Oña:

Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Padrones de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto

Piernigas:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Pino de Bureba:

Juez de Paz, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Poza de la Sal:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Prádanos de Bureba:

Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Quintanabureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Quintanaélez:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Quintanavides:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Quintanilla San García:

Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto.

Reinoso:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Rojas:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Rublacedo de Abajo:

Juez de Paz sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto.

Rucandio:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Salas de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Salinillas de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto

Santamaría del Invierno:

Juez de Paz sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal de Paz sustituto.

Santa Olalla de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Solduengo:

Juez de Paz y Fiscal de Paz.

Terminón:

Juez de Paz, Juez de Paz sustituto y Fiscal de Paz sustituto.

Vallarta de Bureba:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Vileña:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Zuñeda:

Juez de Paz, Juez sustituto, Fiscal de Paz y Fiscal sustituto.

Burgos, 26 de septiembre 1975.
El Secretario de Gobierno, Antonio Vitoria Galiana.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre del año actual, el presupuesto extraordinario denominado «Urbanización de la Plaza de José Antonio y proyecto adicional del Mercado Regional de Ganados», queda expuesto al público dicho expediente por término de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su inserción en el B. O. de la provincia, en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, durante las horas de despacho, de

conformidad a lo dispuesto en el artículo 698 del Decreto de 24 de junio de 1955, pudiendo formularse reclamaciones y observaciones contra el mismo por los residentes en el término municipal y las personas o Entidad que reúnan las condiciones determinadas en el artículo 648 del mismo, y artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 del antedicho Decreto y demás concordantes del Reglamento de Haciendas Locales.

Burgos, 4 de octubre de 1975. — El Alcalde-Presidente, P. D. Ricardo Cardona.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 1 de octubre de 1975, aprobó el expediente de suplementos de crédito, número 3 entre distintas consignaciones del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1975.

El expediente referido queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención de Fondos Municipales, por término de quince días hábiles, y en las horas de despacho, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 691, apartado 3, del Decreto de 24 de junio de 1955, aprobatorio del texto articulado y refundido de las Leyes de Bases de Régimen Local de 17 de julio de 1945 y 3 de diciembre de 1953.

El plazo de exposición de reclamaciones se contará a partir del día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el B. O. de la provincia, pudiendo formular reparos y observaciones las personas o Entidades especificadas en el número 1 del artículo 693 del referido cuerpo legal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 4 de octubre de 1975. — El Alcalde-Presidente, P. D. Ricardo Cardona.

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobado por esta Comisión Gestora, la Ordenanza para la prestación del servicio de asistencia Benéfico-sanitaria, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953,

se halla expuesto el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Sasamón, 29 de septiembre de 1975.— El Presidente, Luis Sáez Hurtado.

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sasamón, 26 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Luis Sáez Hurtado.

Ayuntamiento de Villarmero

Este Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión extraordinaria de once del corriente, por unanimidad aprobó el proyecto redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos C. y P., don José Carracedo del Rey, para ejecución de las obras de conducción y distribución de aguas de la localidad y saneamiento de la misma.

El vertido de aguas residuales se hará al río Ubierna, en este término municipal, adoptándose el sistema unitario, disponiéndose de emisario, con estación depuradora, con dos compartimentos, para decantación y oxidación.—El caudal de vertido será de 0,5 litros por segundo.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos, ad-

virtiéndose que referido proyecto podrá ser sexaminado en Secretaría por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrán ser formuladas las reclamaciones que se estimen pertinentes, por las personas legitimadas para ello, conforme a lo previsto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, así como otras disposiciones de aplicación.

Villarmero, 22 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Juan González.

Anuncios Particulares

Junta administrativa de Cañizar de Amaya

Anuncio-Convocatoria

Don Bonifacio Ortega Andrés, Presidente de la Junta Vecinal de Cañizar de Amaya, Ayuntamiento de Sotresgudo (Burgos).

Hace saber: Que, debiéndose constituir la Comunidad de Regantes de las acequias «Presa del Vivero», «Presa la Pontilla», «Presa de Valdelaya» y «Presa del Molino»; cuyos aprovechamientos toman sus aguas de los ríos Sotorromán y Arroyo Valdelaya, emplazados en término municipal de Cañizar de Amaya, a virtud del número 2 de inscripción aprobados por R. O. de 25 de junio de 1941, modificada por O. M. de 10 de diciembre de 1941, ya que esta Junta es Entidad cabeza de colectividad, según se determina por el Decreto de 17 de junio de 1944, y por Orden de la Presidencia de 23 de marzo de 1945, por medio de este anuncio, y con la antelación preceptiva se convoca a todos los participantes usuarios, en los aprovechamientos de las aguas derivadas del río Sotorromán y Arroyo Valdelaya, por los canales arriba enumerados, destinados a fines agrícolas, para celebrar asamblea o junta general en la Sala de Concejo de esta Junta Vecinal, cedida al efecto, de acuerdo con la vigente legislación de aguas y demás disposiciones aplicables, a las trece horas del día siguiente al vigésimo de aparición

de este anuncio en el B. O. de la provincia; o en segunda convocatoria, a la siguiente hora, con los que asistieren, si en la primera no hubiera la mitad más uno de los afectados, al objeto de tratar, deliberar y resolver los extremos que se enumeran:

a) Acordar las bases que dentro del modelo aprobado legalmente, se han de ajustar a las ordenanzas y reglamentos de la Comunidad de Regantes, que a tenor de las disposiciones vigentes, voluntad y conveniencia de los participantes-usuarios de las aguas, ha de constituirse.

b) Nombrar una Comisión Organizadora con el número de vocales que la Junta General estime necesarios, para que formule los proyectos reglamentarios pertinentes de ordenanzas y reglamentos que han de someter, previa observancia legal, a la deliberación de la Comunidad.

Cañizar de Amaya, 2 de octubre de 1975.— El Presidente de la Junta Vecinal, Bonifacio Ortega.

4575.— 1.056,00

Comunidad de Regantes de la Vega de Carrasalinera Roa (Burgos)

Por el presente edicto se hace saber a todos los partícipes de esta Comunidad, que el próximo día 26 del actual y hora de las doce y media de la mañana, se celebrará en el salón de actos del Círculo Católico, junta general ordinaria para tratar del estudio y (aprobación, si procede) del presupuesto de gastos e ingresos para el próximo año 1976 y la memoria semestral presentada por el Sindicato de Riegos.

Roa, 6 octubre de 1975.—El Presidente, Fernando Cristóbal.

4625.— 270,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLON. 20.— BURGOS